ACTA DEL 9º COMITÉ DE COMPETICIÓN 44 JJMM LAS ROZAS TEMPORADA 26/27

Siendo las 13:00 horas del día 24 de NOVIEMBRE de 2026, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos que es obligatoria la presentación de DNI, UNIFORMIDAD DE LOS EQUIPOS, dorsal y balón reglamentario.

En categorías juvenil, senior y veteranos se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la solicitud del DNI, para evitar suplantaciones de identidad

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado los martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00.

BALONCESTO CADETE/JUVENIL

01.- Visto y leído el acta del partido **IES LAS ROZAS 1 vs EVEREST SCHOOL**, se hace constar la falta de dorsales en los jugadores del equipo **IES LAS ROZAS 1** y en los jugadores números 1 y 12 de **EVEREST SCHOOL**. Se recuerda la obligación de cumplir las normas de uniformidad y numeración de los equipos.

FÚTBOL 11 JUVENIL

02.- Visto y leído el acta del partido **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F. «A» vs TGC LAS ROZAS JUVENIL A**, se acuerda sancionar al entrenador **P.A.B.S.** del equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F. «A»** con 1 partido de suspensión.ART 25.A.

FÚTBOL 11 INFANTIL

03.- Visto y leído el escrito del equipo **ASM LANCERS** y la aceptación del equipo **EMFR INFANTIL RECINTO F11**, se aprueba el aplazamiento del partido entre ambos el día 28 de noviembre, reconvocando el partido en la web.

FÚTBOL 7 SÉNIOR 1.ª DIVISIÓN

04.- Visto y leído el acta del partido **TALARUBIAS FC vs FF VIDEOSISTEMAS** el anexo arbitral y realizadas las averiguaciones correspondientes se acuerda:

- Sancionar al deportista **J.R.T.** del equipo **FF VIDEOSISTEMAS** con 3 partidos: por insultos graves y actitud antideportiva art. 25.c.

05.- Visto y leído el informe arbitral del partido BAYERN DE MOLI FC vs MANCHESTER PITI FC, se amonesta al equipo MANCHESTER PITI, con amonestación leve, avisando de que la reiteración de este comportamiento puede llevar una sanción más grave y hasta la pérdida de puntos.

FÚTBOL 7 SÉNIOR 2.ª DIVISIÓN

06.- Visto y leído el acta y realizadas las averiguaciones correspondientes del partido **DEJOTA ASTON vs SOPA DO MACACO**, se acuerda:

- Sancionar al deportista **I.C.R.,** del equipo **DEJOTA ASTON,** con 2 partidos de suspensión según el ART. 25.C multiplicado por 2 por el ART 25.K, TOTAL 4 partidos.
- Sancionar al deportista **J.C.M**., del equipo **DEJOTA ASTON**, con 2 partidos de suspensión. ART 25.A.
- Se hace constar la suspensión en el minuto 58 por parte del árbitro se da por finalizado el partido con el resultado que figuraba en el marcador, en aplicación del artículo 20.
- Se advierte a la Federación de la obligatoriedad por parte de los árbitros, según convenio entre **RFFM** y esta concejalía, a conocer las Normativa Interna, por lo que se insta a la federación a tomar las medidas oportunas respecto a lo acontecido.

FÚTBOL 7 SÉNIOR 3.ª DIVISIÓN

07.- Visto y leído lo consignado sobre el partido **12 DE OCTUBRE SENIOR vs FC FLAYNET**, se acuerda descontar 1 punto al equipo **12 DE OCTUBRE SENIOR** por INCOMPARECENCIA POR CIRCUSTANCIAS ESPECIALES ART. 27.c., se da por ganado el partido a FC FLAYNET.

08.- Se acuerda cerrar y archivar el expediente relativo al equipo **MORDECAI Y LOS RIGBYS**, después de haber hecho las averiguaciones pertinentes.

09.- Se acuerda cerrar y archivar el expediente relativo al equipo **CLUB DEPORTIVO LA SIERRA,** reflejada la decisión en el anterior comité.

FÚTBOL 7 VETERANOS

10.- Visto y leído el acta del partido **CAFETEROS FC vs RAYO VETERANO**, se acuerda sancionar al deportista **J.C.C.A**. del equipo **CAFETEROS FC** con 2 partidos de suspensión. Art. 25.A.

FÚTBOL 7 JUVENIL

11.- Visto y leído el acta del partido **ASTON BIRRA C.F. vs INAFUMA Y BEBEN JUVENIL**, se acuerda sancionar al deportista G.G.M., del equipo ASTON BIRRA C.F con 1 partido de suspensión. ART. 25.A. Multiplicado por 2 (ART 25.K.), TOTAL 2 partidos.

FÚTBOL 7 ALEVÍN Y BENJAMÍN

12.- SE RECUERDA A LOS EQUIPOS DE FUTBOL ALEVIN Y BENJAMIN QUE LOS PADRES Y ESPECTADORES NO PUEDEN ESTAR EN EL CAMPO SE **INSTA A LA RFFM** Y A LOS DELEGADOS A CUMPLIR ESTA NORMA, PUDIENDO SUSPENDER EL ENCUENTRO Y APLICANDOSE NO PRESENTADO AL EQUIPO INFRACTOR.

VOLEIBOL INFANTIL

13.- Visto y leído el parte de incidencias del partido **CD GSDLR INFANTIL vs LIBRE MICAEL ROJO** se acuerda descontar 2 puntos al equipo **CD GSDLR INFANTIL** por INCOMPARECENCIA PARCIAL ART. 27.B.

TENIS SÉNIOR

14.- Se acuerda aplazar la jornada de TENIS SÉNIOR. Los partidos serán reconvocados y las nuevas fechas se publicarán en la WEB, siguiendo el procedimiento de las jornadas anteriores.

TENIS DE MESA

15.- Visto y leído el escrito presentado por el jugador **E.G**, el Comité de Competición acuerda aceptar la solicitud, **dividiendo los puntos que haya obtenido entre el número de jornadas que haya disputado y añadiendo esa media como puntuación de la jornada 1.**

Las Rozas, 24 de noviembre de 2026

COMITÉ DE COMPETICION